

Quito, 6 de abril del 2009

Señores

Accionistas de la Compañía

SOLUCIONES LASER S.A.

Presente

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de los señores Accionistas de **SOLUCIONES LASER S.A.** mi informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

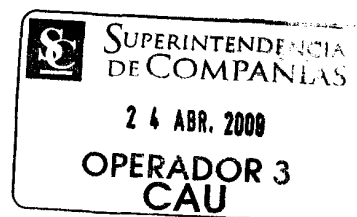
Los estados financieros que se adjuntan y que son responsabilidad de la administración de la empresa, han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a lo que dispone la ley de Régimen Tributario y su Reglamento, así como se ha dado cumplimiento a lo que dicta y ordena la Ley de Compañías, excepto por ciertos gastos y provisiones que no son aprobados por las autoridades tributarias y que han sido adecuadamente consideradas en la declaración de impuestos.

Adicionalmente, para la preparación de los estados financieros se han realizado algunas estimaciones contables que afectan en la valuación de los activos y por lo tanto en la obtención de los resultados del año. Estas estimaciones son responsabilidad de la administración y se las realiza de acuerdo a criterios contables, las cuales están contempladas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Debido a que estas estimaciones podrían ser subjetivas, los resultados reales de la empresa podrían tener alguna variación.

Los valores que se presentan en los estados financieros se originan en los saldos de las cuentas contables y en el balance de comprobación y por lo tanto reflejan la real situación financiera de la empresa, cumpliendo con los principios de integridad, exactitud, existencia, valuación y presentación.

Además añadido:

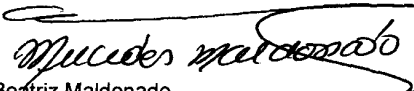
- a) Las disposiciones de la Junta General de Accionistas han sido observadas y cumplidas a cabalidad
- b) Las disposiciones de la Ley de Compañías han sido cumplidas por la Administración de la Empresa, sin que exista al momento notificación alguna por incumplimientos ante el Organismo Contralor.
- c) Las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo han sido cumplidas oportunamente de acuerdo a lo que dispone la Ley de Seguro Social de Trabajo. Los pagos por obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día.
- d) Las obligaciones como agente de percepción y retención de impuestos han sido cumplidas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. Las declaraciones de impuestos y los tributos que deberían pagarse han sido satisfechos oportunamente. Los valores



cancelados corresponden a los valores que deberían ser cancelados, según consta en la contabilidad.

- e) Los activos de la empresa, tanto valores líquidos, como los muebles e inmuebles se encuentran adecuadamente protegidos y existe un nivel adecuado de conciencia de control interno para salvaguardar y cuidar dichos activos. Los archivos que respaldan la información contable es la necesaria para mantener protegida dicha información.
- f) Se ha puesto a mi disposición la correspondencia con las autoridades de control, libros y registros societarios y demás documentación solicitada para el adecuado cumplimiento de mi trabajo. Las consultas y observaciones que han sido requeridas por mi han sido adecuada y oportunamente satisfechas por la administración de la empresa.
- g) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- h) Finalmente, informo lo siguiente:
1. En mi opinión, no es necesaria la obtención de cauciones o garantías por parte de los miembros de la administración.
 2. Los balances de comprobación mensuales y el anual por el año 2008, ha sido presentado en su oportunidad.
 3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2008, han sido periódicamente analizados.
 4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado que se adjuntan, han sido examinados adecuadamente.
 5. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 6. No se ha encontrado razón alguna para solicitar el cambio o remoción de los administradores de la empresa y en consecuencia no se encuentra razón para informar a los Señores Accionistas respecto a anomalías en la administración de la compañía.

Atentamente


Beatriz Maldonado

Reg. . 21.260

Comisario

